Et a lo que dezides en razon del preuillegio que auedes que los alcalles libren todos los pleitos et que Miguel Gisberte gano carta contra ello. Nos uos mandamos dar nuestra carta porque uos sea guardado el preuillegio.

Et desto uos enbiamos esta nuestra carta, seellada con el nuestro seello de la poridat.

Dada en Seuilla, XX dias de julio, era de mill et trezientos et setenta et çinco annos. Yo, Pedro Ferrandez, de la camara, la fiz escreuir por mandado del rey.

## **CCCXIVII**

1337-VII-20, Sevilla. Mandato real de Alfonso XI a don Juan Juan Manuel, ordenándole que se abstuviese de tomar cualquier tipo de represalia contra los de Librilla por haber querido ser vasallos del rey. (A.M.M. C.R. 1314-1344, f. 140v).

Don Alfonso, por la graçia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Molina. A uos don Johan, fijo del infante don Manuel, nuestro vasallo, salut commo aquel de quien mucho fiamos et para quien querriamos mucha onrra et buena ventura.

Fazemos uos saber que nos dexieron que por razon que los de Librilla venieron a la nuestra merçed et nos dieron el dicho logar de Librilla en tienpo de la guerra que uos feziestes en la dicha tierra, que reçelan que uos et vuestras conpannas que queredes fazerles mal et danno en los cuerpos et en lo que an por esta razon. Et enbiaronnos pedir merçed que uos enbiasemos nuestra carta sobrello. Et nos, touiemoslo por bien.

Porque uos rogamos et mandamos, asi commo de uos fiamos, que non fagades nin consintades que ningunas de vuestras conpannas nin otros ningunos fagan mal nin danno ninguno a los del dicho logar, nin a ningunos dellos nin les prenden nin tomen ninguna cosa de lo suyo, et en esto faredes lo que deuedes et nos agradeceruos lo hemos et teneruos lo hemos en seruiçio.

Dada en Seuilla, XX dias de julio, era de mill et CCC LXXV annos. Yo, Pedro Ferrandez, de la camara, la fiz escreuir por mandado del rey. Johan Martinez. Abbad de Aruas, vista. Johan de Canbranes. Francisco Perez.

